**Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación**

Asunción, 23 DIC 2020

Nota MH/DA/CUOC N° 1031 /2020
Señor
**Abg. PABLO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 29.423/2020, en el marco de las **"SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN" CUARTO LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 375.628,** mediante la cual establecen observación al Proceso de publicación de la segunda etapa.

Al respecto, mencionamos que se ha tomado en consideración los puntos expuestos, en cumplimiento al **Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020**, y en consecuencia mediante Nota MH/DA/CUOC N° 1005/2020 ha sido manifestado los motivos alegados y **DECLARADO BAJO FE DE JURAMENTO**, que la dispensa del plazo previsto para la firma del contrato no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, la mencionada Nota fue suscrita por el encargado de la UOC de esta cartera de estado, en carácter de **DECLARACIÓN JURADA.**, y remitida a través del SICP en fecha 17 de diciembre de 2020.-

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

*ABG. ANDRÉS SORIA*
*COORDINADOR INTERINO*
*COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*